



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Ingresa al Despacho la demanda de la referencia para decidir sobre su admisión, sin embargo, el Despacho observa las siguientes falencias:

1.- La parte actora presenta escrito de demanda contra los HEREDEROS INDETERMINADOS de SERGIO GÓMEZ VARGAS y demás personas indeterminadas, sin embargo, en el paz y salvo del impuesto predial del predio objeto de usucapión, figuran como herederos determinados del causante ISRAEL GÓMEZ ESPINOSA, ARAMINTA DEL CARMEN ESPINOSA GÓMEZ y SERGIO GÓMEZ CONTRERAS. Por ende, tanto la demanda como el poder deben dirigirse contra dichos herederos determinados, para lo cual se debe indicar en la demanda su parentesco, si lo conoce, identificándolos con sus nombres y documentos de identidad, indicando su dirección de notificaciones, e igualmente la demanda debe dirigirse contra los demás herederos determinados que se conozcan, tal como lo dispone el artículo 87 del C.G.P.

El escrito de subsanación debe allegarse en formato PDF a través del correo electrónico de este Despacho como una nueva demanda, donde vaya incluidos los defectos de que adolece la demanda inicial de conformidad al artículo 89° del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, reglamentado mediante ley 2213 de 2022.

Por los anteriores motivos, la demanda se inadmitirá, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, la parte actora la subsane de acuerdo con lo expuesto en esta providencia.

Por lo expuesto anteriormente el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá

RESUELVE:

1° INADMITIR la demanda de la referencia por los motivos expuestos, para que la parte demandante la subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ

**SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 38 DEL
DÍA DE HOY, 21-10-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 001156dcd935d2ee737f4e1de6100259c3e92d906606cb5c172f1105d5440c53

Documento generado en 20/10/2022 08:31:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>